

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

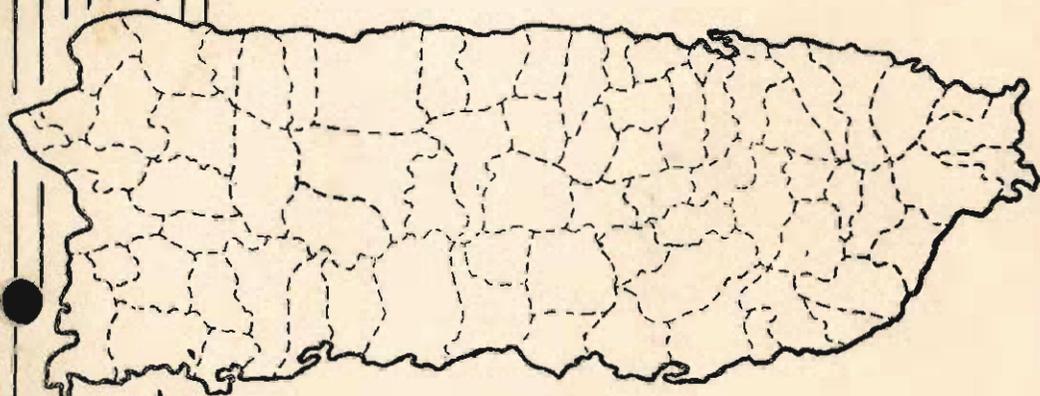
JUNTA DE PLANIFICACION

SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía



MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



JAYUYA

Memoria Núm. 68

RAFAEL PICO
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA ESTATAL
-  CARRETERA MUNICIPAL



KILOMETROS
MUNICIPIO DE JAYUYA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE JAYUYA

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 68
1955

CONTENIDO

	Página
CERTIFICACIÓN	5
INTRODUCCIÓN.....	6
DATOS HISTÓRICOS.....	8
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE JAYUYA.....	10
Lindes Municipales.....	10
Lindes de Barrios.....	14
Barrio Pueblo	14
Coabey	15
Collores	16
Jauca	17
Jayuya Abajo.....	18
Mameyes Arriba	20
Pica	21
Río Grande.....	22
Saliente.....	23
Veguitas	24
Zamas.....	25
AREA SUPERFICIAL.....	26
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	27

GOBIERNO MUNICIPAL DE JAYUYA

Oficina del Secretario-Auditor Municipal
Jayuya, Puerto Rico

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 1, Serie 1948-49, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el 20 de enero de 1949, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR TANTO: *Resuélvase, por la Honorable Asamblea Municipal de Jayuya, P. R.*

“Sección Primera: Aprobar como por la presente se aprueba, el Mapa Municipal de Jayuya, Puerto Rico, tal y como fué preparado por los Ingenieros de la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

“Sección Segunda: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico.

CERTIFICACION

“Yo, Ramón de Jesús Soto, Secretario-Auditor Municipal de Jayuya, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO: que la precedente es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 1, Serie, 1948-1949, aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Jayuya, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de enero de 1949 y por el Hon. Alcalde ese mismo día, mes y año y para ser enviada a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, expido la presente hoy día 22 de enero de 1949 en Jayuya, Puerto Rico.

(Fdo.) RAMÓN DE JESÚS SOTO,
Secretario-Auditor Municipal.

(Fdo.) JESÚS DÁVILA,
Presidente-Asamblea Municipal.

Vo. Bo. (Fdo.) MANUEL DIVERSÉ,
Alcalde.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de

1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Jayuya así como de su zona urbana fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

JAYUYA

DATOS HISTORICOS

Jayuya se constituyó en municipio independiente mediante la Ley Núm. 34 aprobada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el 9 de marzo de 1911. La Sección Primera de esta Ley estipulaba que "Los barrios de Jayuya Abajo, Jayuya Arriba y Mameyes Arriba, pertenecientes al distrito municipal de Utuado, quedan segregados por la presente de dicho distrito municipal y constituídos en un municipio de tercera clase el cual se conocerá como municipio de Jayuya, con su capital en el poblado de Jayuya en el barrio de Jayuya Arriba".¹

En el Censo Poblacional de 1920 el nuevo municipio de Jayuya aún aparecía constituido por los barrios originales que se segregaron de Utuado, o sea, Jayuya Abajo, Mameyes Arriba y Jayuya Arriba o Jayuya-Pueblo, ya que en este barrio estaba localizado el pueblo. En el 1930, sin embargo, surgen dos nuevos barrios como parte de Jayuya: Coabey y Veguitas-Zamas. El primero se formó de parte del barrio Jayuya Arriba o Pueblo y el segundo de partes del barrio Jayuya Arriba o Pueblo y el barrio Jayuya Abajo.

En el Censo Poblacional para el 1950 la organización territorial de Jayuya ha variado bastante. Estos cambios los realizó en 1948 la Junta de Planificación de Puerto Rico al preparar el Mapa Oficial del Municipio de Jayuya y sus Barrios, cuando, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, efectuó los siguientes cambios en la organización territorial del municipio: Una parte del barrio Jayuya Abajo se separa de este barrio y se constituye en tres nuevos barrios: Collores, Jauca y Pica. El barrio Jayuya Arriba desaparece como tal y su territorio se subdivide en dos nuevos barrios: Río Grande y Saliente. El barrio Veguitas-Zamas se subdivide en los barrios independientes Veguitas y Zamas. Simultáneamente la Zona Urbana o Barrio Pueblo fué ampliada con partes de los barrios Coabey, Jayuya

¹ Puerto Rico. Leyes y resoluciones, 1911. Legislatura extraordinaria de la Quinta Asamblea Legislativa y Primera Legislatura de la Sexta Asamblea Legislativa de Puerto Rico. San Juan, P. R., Bureau of supplies . . . 1911. p. 129-131.

Abajo y Río Grande. Estos son los últimos cambios que sufre la organización territorial del municipio de Jayuya que en la actualidad está constituido de la manera siguiente: Jayuya-Pueblo, Coabey, Collores, Jauca, Jayuya Abajo, Mameyes Arriba, Pica. Río Grande, Saliente, Veguitas y Zamas.

FUENTES:

U. S. Bureau of the Census. Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., gov't print. off., 1899-1950.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE JAYUYA, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El límite del municipio de Jayuya se origina en el punto de colindancia común de este municipio con los municipios de Ciales y Utuado en un punto situado en el Río Yunes junto a terrenos de la Hacienda La Aldea en Ciales y frente a un camino vecinal en terrenos de la Hacienda Marqués en Jayuya y Utuado. Desde aquí continúa el límite de Jayuya con Utuado al noroeste y oeste por dicho camino vecinal y pasando por la finca de doña Carmen Vda. de León en Jayuya y Utuado hasta salir a un camino pavimentado que conduce a la Hacienda Marqués. Desde este cruce de caminos sigue el límite municipal en dirección general suroeste por el camino pavimentado pasando por entre los establecimientos de la Hacienda Marqués, hasta llegar al Río Naranjito, junto a terrenos de Pedro Rivera en Jayuya y Utuado. Continúa el límite en dirección general oeste y suroeste aguas abajo de dicho río hasta llegar a su intersección con el Río Limón, continuando en dirección general noreste y sur aguas arriba del río indicado hasta llegar junto a la colindancia de Juan Hernández en Jayuya y José Malavé en Utuado. Prosigue al este por esta última colindancia y luego por colindancias de Esteban Marín en Jayuya con Ruperto González en Utuado hasta llegar a un peñón conocido con el nombre de el Seto. Continúa el límite en recta al sur oeste por colindancias de la Hacienda Buenos Aires de Eusebio Battle en Jayuya con los señores Ruperto González, Jaime Serrano, Emilio (Millo) Dávila, Eusebio Santos y Pablo Figueroa de Utuado, hasta llegar a un punto de hormigón en la colindancia de este último propietario con la Hacienda Buenos Aires de Eusebio Battle y de la Central Santa Bárbara en Jayuya, en un punto situado en un cerro que forma parte de una cordillera que se extiende de sureste a noroeste.

Continúa el límite con Utuado al noroeste por esta cordillera pasando por colindancias de Pablo Figueroa en Utuado y la Hacienda El Hoyo de la Sucn. de Pablo Pons en Jayuya y luego por colindancias de esta hacienda con terrenos de Loreto Salgado,

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

Juan Salgado y Juan González en Utuado, Confesor Quiñones en Jayuya, Emilio Ortega en Utuado, Sucn. Tomás Rodríguez en Jayuya, Manuel Moreda en Utuado y la Sucn. Tomás Quiñones en Jayuya estando situada esta última colindancia en el Cerro Morales. Desde este cerro sigue el límite en dirección general suroeste por la falda de una loma en terrenos de la Sucn. Tomás Quiñones y la Sucn. Ruiz en Jayuya, Manuel Moreda en Utuado, Aureliano Negrón en Jayuya y la Sucn. Serrano en Jayuya y Utuado llegando a través de estos terrenos hasta un palmar situado a orillas del camino vecinal. Desde aquí sigue en la misma dirección hasta llegar a un punto localizado en una quebrada como 180 metros al noroeste de una casa que anteriormente había sido usada para una escuela rural y que radica en terrenos de esta Sucesión. Sigue el límite al noroeste aguas abajo por dicha quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Caonillas prolongándose por el mismo río al suroeste aguas arriba hasta llegar a un punto situado como 40 metros al noreste de la línea de transmisión eléctrica en terrenos de la Sucn. Serrano en Jayuya y Utuado.

Continúa el límite al sureste por la colindancia de esta sucesión (sección de Jayuya) con la Sucn. Juan García en Utuado hasta llegar a un cerro desde donde sigue en dirección general sur por colindancia de esta última sucesión con Juan Matos Rodríguez en Jayuya y luego por una loma hacia abajo en terrenos de Ramiro Figueroa en Jayuya y Utuado hasta llegar al Río Grande de Jayuya junto al punto de desembocadura de una pequeña quebrada en terrenos también del señor Figueroa. Continúa el límite en dirección sur aguas arriba del Río Grande hasta llegar al punto de colindancia de fincas de José González en Jayuya y Roque Pérez en Utuado prolongándose al oeste y suroeste respectivamente por dicha colindancia y cruzando la Carretera Estatal Núm. 17 (140)* en el Km. 16 Hm. 7.6. Continúa el límite en dirección general suroeste y sur por dicha colindancia, que cubre todo el filo de una cordillera, pasando luego por colindancias de Eugenio Medina, Julia Ruiz y Monserrate Medina en Jayuya, Antonia Miranda en Utuado, Francisco Rodríguez en Jayuya y Utuado, Juan Santana en Jayuya, Valeriano Soto en Utuado, Ernesto Irizarry en Jayuya y Parcelas PRRA en Jayuya y Utuado, Matías Medina, Olímpio Strube, Juan Alvarez Rivera, Ignacio Alvarez, José Alvarez Rivera, Manuel González de León y Remigio Cancel en Jayuya y la Sucn. Montaner

* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

en Utuado. Prosigue el límite en dirección general sureste y sur por la cresta de esta cordillera pasando por colindancias de Elías López en Utuado, Dr. Hernández en Jayuya y Utuado, Cristina (Tina) Carrero en Utuado y la Sucn. Montaner en Jayuya hasta llegar al Río Jauca, cruzando dicho río y prolongándose en dirección general suroeste por el filo de una loma en la colindancia de la Sucn. Montaner en Jayuya hasta llegar a un cerro en la colindancia de dicha Sucn. con la Sucn. José Torres en Utuado. Sigue el límite al sureste casi en dirección recta por el filo de una loma en la colindancia de estos últimos propietarios mencionados y luego por terrenos de la Hacienda El Banco de don Guillermo Látimer en Jayuya y Utuado hasta salir al Km. 9 Hm. 4.4 de la Carretera Estatal Núm. 15 (140).

Prosigue el límite en la misma dirección por dicha carretera hasta llegar al Km. 9 Hm. 3.41 desde donde se prolonga hasta llegar a un cerrito en terrenos del señor Látimer girando de aquí al sureste, cruzando la antes mencionada carretera en el Km. 9 Hm. 2 y siguiendo en la misma dirección por la colindancia del señor Látimer en Jayuya con la Sucn. de Victor Auffant en Utuado hasta llegar a un portón situado en un camino ancho que se prolonga hasta la Hacienda El Progreso. Continúa el límite en dirección general suroeste y sureste por el filo de una cordillera que en varias ocasiones corta la Carretera Estatal Núm. 15 (140) y que corre casi en dirección paralela una con la otra. A partir del portón el límite sigue por el límite de la Hacienda El Banco en Jayuya y parcelas PRRA en Utuado, cruzando la carretera antes mencionada en el kilómetro 8 Hm. 7 y el Km. 8 Hm. 2.48 y luego sigue por toda la Carretera Núm. 15 (140) hasta llegar a la intersección de la misma con la Carretera Núm. 51 (143) en el sitio conocido con el nombre de El Alto de la Pica situado en la colindancia de este municipio con los municipios de Utuado y Ponce.

Sigue el límite, ahora con el municipio de Ponce, por la Carretera Estatal Núm. 51 (143) hasta llegar al Km. 0 Hm. 9.2, desde donde sigue al suroeste y noreste por la cima de un cerro situado en terrenos de Francisco Mattei en Jayuya y Ponce hasta salir de nuevo a la carretera en el Km. 1 Hm. 1. Desde aquí continúa el límite en dirección general sureste, noreste y sureste por toda la cresta de una cordillera que se extiende a veces en dirección paralela y a veces coincidiendo con la Carretera Estatal Núm. 51 (143) siendo dicha carretera intersecada por el límite en los siguientes kilómetros: Km. 1 Hm. 1.6 (en terrenos de Francisco Mattei de Jayuya y Ponce), Km. 2 Hm. 8;

Km. 3 Hm. 0.34; Km. 3 Hm. 4.40; Km. 3 Hm. 5.65 (en la colindancia de terrenos de la Sucn. Serrallés de Jayuya con Lorenzo Gerardino de Ponce) y por último pasando por la colindancia de la Sucn. Serrallés con Valerio Rivera en Ponce, hasta salir al Km. 4 Hm. 3.91 de dicha carretera. A partir del Km. 1 Hm. 1 el límite ha pasado a través de terrenos de Francisco Mattei en Jayuya y Ponce, Jacinto Reboyal y Julio Santiago en Ponce, Sucn. Serrallés en Jayuya, Francisco Sierra, Lorenzo Gerardino y Valerio Rivera en Ponce. Desde el Km. 4 Hm. 3.91 sigue el límite por la carretera al sureste hasta llegar al Km. 4 Hm. 4.15 en el sitio conocido con el nombre de El Consumo.

Continúa el límite de Jayuya con Ponce en dirección general este y noreste por colindancias de la Sucn. Serrallés en Jayuya, Valerio Rivera y Hogares Seguros en Ponce y luego la Sucn. Serrallés en ambos municipios prolongándose por la Cordillera Central hasta llegar al Cerro Puntita en las colindancias de la Sucn. Massini en Jayuya, Hacienda Los Planes de la Sucn. Lopategui en Jayuya y la Hacienda Carmelita del Gobierno Estatal en Ponce. Continúa el límite al sureste por toda la Cordillera Central pasando por terrenos del Servicio Forestal Federal en Jayuya y Ponce hasta llegar a un punto donde la cordillera coincide con otra cordillera que viene de noreste a suroeste en terrenos del Servicio Forestal en el límite municipal de Jayuya, Juana Díaz y Orocovis.

Sigue el límite de Jayuya con Orocovis por la cordillera de montañas que se extiende de suroeste a noreste por terrenos del Servicio Forestal hasta llegar al punto de colindancia común de estos dos municipios con el municipio de Ciales en colindancias de terrenos de Juan Bautista Galarza en Ciales y la Sucn. de Gerónimo Franceschi en Jayuya.

Prosigue el límite, ahora entre los municipios de Jayuya y Ciales, en dirección general noreste pasando por el Cerro Sambirón y luego en dirección general noroeste pasando por la cresta de la cordillera de montañas y por el cerro Los Tres Picachos, hasta llegar al sitio conocido con el nombre de Piedra Blanca en terrenos de Guillermo Látimer en Jayuya y Ciales. Hasta el sector Piedra Blanca el límite pasa por terrenos de Juan Bautista Galarza en Ciales, Sucn. Gerónimo Franceschi en Jayuya, Américo Figueroa en Ciales y Jayuya, Hogares Seguros en Ciales y José Ramón Figueroa en Ciales y Jayuya, Ramón Tosa en Ciales, Juan de Dios Colón y Casimiro Figueroa en Ciales y Jayuya, Sucn. José Cintrón en Ciales, Sucn. Gabriel Ferrer en Ciales, hasta llegar al sector Piedra Blanca en terrenos de Gui-

lermo Látimer en Jayuya y Ciales. Desde aquí sigue el límite en dirección recta hacia el noroeste por terrenos de Guillermo Látimer en Jayuya y Ciales y Francisco Pabón en Ciales y Jayuya, cruzando la Carretera Estatal Núm. 15 (533) en el Km. 27 Hm. 4. Sigue en la misma dirección y luego más hacia el noroeste por terrenos de Francisco Pabón en Jayuya y Ciales, hasta llegar a terrenos de Juan Becerra en el punto donde nace el Río Yunes. Sigue el límite en dirección general norte aguas abajo del Río Yunes hasta llegar al punto de colindancia común de los municipios de Jayuya, Ciales y Utuado junto a los terrenos de la Hacienda Marqués en Jayuya y Utuado y los de la Hacienda La Aldea en Ciales, o sea, el punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO

El límite del barrio Pueblo se origina en el Km. 20 Hm. 5.80 de la Carretera Estatal Núm. 15 (144) y sigue al noreste por la carretera hasta llegar al Km. 21 Hm. 0.32 en un punto ubicado frente a la entrada del camino que conduce al cementerio municipal. Desde aquí sigue al noreste por colindancias de solares ubicados al lado oeste del mencionado camino hasta llegar a la cerca exterior del cementerio y luego en dirección noroeste, noreste, sureste y luego suroeste y noroeste circundando el cementerio. Continúa el límite al suroeste por colindancias de solares ubicados en la parte este del camino hasta llegar a un punto en donde la línea de transmisión eléctrica interseca la línea de solares anteriormente descrita. Desde aquí continúa el límite urbano al noreste por la línea de transmisión eléctrica que pasa por detrás del Caserío San Felipe de Jesús Dávila y del Caserío Hoyo Frío de Cándido Zonzález hasta llegar por terrenos de este último caserío a un cerro donde radica un poste que une esta línea de transmisión eléctrica con otra que viene de noreste a sureste en dirección paralela con la Carretera Estatal Núm. 15.

Desde aquí sigue el límite del Barrio Pueblo o Zona Urbana en dirección sureste hasta llegar al Km. 21 Hm. 9.66 de la Carretera Estatal Núm. 15 (533), prolongándose luego al norte por dicha carretera hasta llegar al Km. 22 Hm. 0. Prosigue el límite en dirección recta noreste hasta llegar al cruce del camino de Río Grande con el Río Grande de Jayuya. Continúa el límite al suroeste aguas abajo por el río hasta llegar junto a un callejón de una pieza de caña en terrenos de la Central Santa Bárbara

prolongándose al noroeste por dicho callejón, hasta llegar al punto de partida en el Km. 20 Hm. 5.8 de la Carretera Estatal Núm. 15 (144).

COABEY

El límite del barrio Coabey se origina en el Km. 2 Hm. 1.46 de la carretera del barrio Coabey y sigue en dirección general oeste por dicha carretera hasta llegar a un puente de hormigón situado en el Km. 0 Hm. 6.45 sobre el Río Caricaboa. Sigue el límite al noroeste aguas abajo del río Caricaboa hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Jayuya. Prosigue el límite al noreste aguas arriba de dicho río, hasta llegar a un punto situado junto a terrenos de Jesús Dávila en la desembocadura de una quebrada en este río. Continúa el límite al sureste por la cresta de una loma situada entre la quebrada y el río y luego por terrenos del señor Dávila y Eduardo Mattei, pasando por el Cerro Las Tres Palmas en terrenos de este último propietario, hasta llegar al límite de este barrio con el municipio de Ciales. Sigue entonces al sureste por una cordillera de cerros, entre ellos Los Tres Picachos pasando por terrenos de la Sucn. Gabriel Ferrer y la Sucn. José Cintrón en Ciales, Casimiro Figueroa y Juan de Dios Colón en Ciales y Jayuya. En estos terrenos radica un cerro que divide a Coabey del municipio de Ciales y del barrio Saliente de Jayuya.

Continúa el límite con el barrio Saliente en dirección general suroeste por la vertiente de una loma que pasa por terrenos de Claudio Heredia (antes Bartolo Castañer), Ramón Figueroa, Ramiro Colón y Guillermo Látimer, hasta llegar a la desembocadura del Río Salientito en el Río Saliente. Sigue el límite al suroeste aguas arriba del Río Saliente hasta llegar a un puente estrecho de hormigón de la Hacienda Saliente de don Guillermo Látimer. Desde aquí sigue al oeste por una cerca de alambre que pasa junto a una Unidad de Salud Pública y luego al suroeste por la cresta de una loma larga y estrecha en terrenos de la Hacienda Saliente hasta llegar a un punto en la cúspide donde esta loma coincide con otra que se extiende en dirección opuesta en la colindancia de terrenos de esta hacienda con la Hacienda Gripiña de Miguel Angel Sastre. Desde aquí continúa el límite al noroeste colindando con el barrio Veguita, por otra loma situada en terrenos de la Hacienda Gripiña continuando luego por la misma loma y por terrenos de Juan Avilés hasta salir por terrenos de Luciano Ortiz Toro y Luis Mattei al punto de partida en el Km. 2 Hm. 1.46 de la carretera de Coabey,

COLLORES

El límite del barrio Collores se origina en el Km. 16 Hm. 7.6 de la Carretera Estatal Núm. 17 (140) y sigue en dirección suroeste por una loma situada en colindancias de Roque Pérez en Utuado y José González en Jayuya prolongándose en esta misma dirección general, en colindancia con el municipio de Utuado y pasando por terrenos de Eugenio Medina, Julia Ruiz y Monserrate Medina en el barrio Collores, Antonio Miranda en Utuado, Francisco Rodríguez en el barrio Collores y Utuado, Juan Santana en el barrio Collores, Valeriano Soto en Utuado, Ernesto Irizarry en el barrio Collores, Parcelas PRRA en el barrio Collores y el municipio de Utuado, Matías Medina, Olimpio Strube, Juan Alvarez Rivera, Ignacio Alvarez, José Alvarez Rivera, Manuel González de León y Remigio Cancel en el barrio Collores y la Sucn. Montaner en Utuado.

Continúa el límite en dirección general sureste y sur por la cresta de una cordillera pasando por colindancias de Elías López en Utuado y el Dr. Hernández en Collores y Utuado en cuyos terrenos se establece la intersección de un camino que se extiende por la colindancia anteriormente indicada con otro camino que procede de la Carretera Estatal Núm. 15 (140). Continúa el límite, ahora con el barrio Jauca, en dirección sureste por este último camino indicado en terrenos del Dr. Hernández. Prosigue luego en la misma dirección por la cresta de una loma siguiendo por terrenos de Bonifacio Vélez hasta llegar a una alcantarilla por donde cruza una quebrada en el Km. 14 Hm. 3.2 de la Carretera Estatal Núm. 15 (140). Sigue el límite al oeste y sur por la carretera hasta llegar al puente del Río Jauca en el Km. 12 Hm. 5.2 de la misma.

Continúa el límite en dirección general sureste por la cresta de una línea de cerros en terrenos de la Hacienda Jauca de la Sucn. Montaner y en colindancia con el barrio Jauca extendiéndose por la misma cordillera por terrenos de José Pizá, Eme-terio Atienza y la Sucn. Serrallés donde la cordillera coincide con un camino vecinal. Sigue el límite en dirección general norte por terrenos de la Hacienda Santa Rosa de Atienza y Parcelas PRRA hasta llegar a un punto en terrenos de Luciano Ortiz Toro donde el límite del barrio Collores con el barrio Zamas abandona el camino vecinal, que antes se extendía por la cresta de una loma, para seguir por la cresta de la misma loma en terrenos del señor Ortiz Toro hasta llegar al Río Grande de Jayuya. Esta línea pasa a una distancia aproximada de 125 me-

tros al noreste de un puente de hormigón armado en el Km. 11 Hm. 4.1 de la Carretera Estatal Núm. 15 (140). Continúa el límite en dirección general suroeste y norte aguas abajo del Río Grande de Jayuya hasta llegar a un sitio en dicho río junto a la colindancia de José González en el barrio Collores y Roque Pérez en Utuado en el término municipal de Jayuya y Utuado. Sigue el límite con Utuado en dirección general oeste y suroeste por una loma en la colindancia de estos últimos propietarios mencionados hasta llegar al punto de partida en el Km. 16 Hm. 7.6 de la Carretera Estatal Núm. 17 (140).

JAUCA

El límite del barrio Jauca se origina en la alcantarilla en el Km. 14 Hm. 3.2 de la Carretera Estatal Núm. 15 (140) y sigue al norte y noroeste por la cresta de una loma en terrenos de Bonifacio Vélez y luego por un camino en la misma loma en terrenos del Dr. Hernández hasta llegar a la intersección de este camino con otro camino que se extiende de noroeste a sureste por el límite municipal de Jayuya con Utuado, también en terrenos del Dr. Hernández. Continúa el límite con Utuado en dirección general sur por una loma, pasando por terrenos del Dr. Hernández y de Cristina (Tina) Carrero hasta llegar a la terminación de la misma en el Río Jauca. Continúa el límite, después de cruzar el río Jauca, en dirección oeste por la cima de otra montaña situada en la colindancia de la Hacienda Jauca de la Sucn. Montaner hasta llegar a la cúspide de la misma en un cerro situado en la colindancia de esta sucesión en Jauca y la Sucn. José Torres en Utuado. Sigue el límite en recta al sureste por la cresta de una loma y por la colindancia antes mencionada hasta llegar a la colindancia de estos propietarios con terrenos de don Guillermo Látimer en Jayuya y Utuado en un punto que radica junto a una hondonada.

Sigue el límite por la hondonada al sureste y en colindancia Jauca con el barrio Pica hasta llegar al nacimiento de la Quebrada del Cielo, desde donde se prolonga aguas abajo de la quebrada en la misma dirección hasta llegar a una alcantarilla situada en el Km. 10 Hm. 4.4 de la Carretera Estatal Núm. 15 (140). Continúa el límite en la misma dirección sureste aguas abajo de la quebrada y luego al noreste hasta llegar a su desembocadura en el Río Jauca, prolongándose desde aquí al sureste aguas arriba del río Jauca hasta llegar a la desembocadura del Río Prieto en este río. Sigue el límite por el Río Prieto aguas arriba en dirección general sureste hasta llegar a su nacimiento

junto al Km. 2 Hm. 4.9 de la Carretera Estatal Núm. 51 (143), en colindancias de fincas de la Sucn. Serrallés en Jayuya y Francisco Sierra en Ponce. Desde aquí continúa el límite con el municipio de Ponce en dirección general noroeste y sureste por toda la cresta de una cordillera que se extiende a veces en dirección casi paralela y a veces coincidiendo con la Carretera Estatal Núm. 51 (143) la cual es intersecada por la línea de límite en los kilómetros 1 Hm. 1.6; Km. 2 Hm. 8; Km. 3 Hm. 0.34; Km. 3 Hm. 4.40 y Km. 3 Hm. 5.65 en colindancias de terrenos de la Sucn. Serrallés en Jauca con Lorenzo Gerardino en Ponce, y luego por colindancias de la Sucn. Serrallés con Valerio Rivera en Ponce hasta llegar al Km. 4 Hm. 3.91 de dicha carretera.

Continúa el límite al sureste por la carretera hasta llegar al Km. 4 Hm. 4.15 en el sitio conocido por El Consumo desde donde se extiende en dirección general este y noreste por colindancias de la Sucn. Serrallés en Jayuya y Valerio Rivera en Ponce, Hogares Seguros en Ponce y la Sucn. Serrallés en ambos municipios y luego por toda la Cordillera Central hasta llegar al Cerro Puntita en el límite de colindancias de la Sucn. Massini en Jayuya, Hacienda Los Planes de la Sucn. Lopategui en Jayuya y la Hacienda Carmelita del Gobierno Estatal en Ponce. Continúa el límite con el barrio Zamas al noroeste por colindancias de fincas de la Sucn. Serrallés con la Sucn. Massini pasando luego al suroeste y noroeste por una cordillera de cerros que pasa por terrenos de Samuel Torres, Emeterio Atienza, José Pizá y por último la Sucn. Montaner hasta llegar al final de esta cordillera en el puente de hormigón situado en el Km. 12 Hm. 5.2 de la Carretera Estatal Núm. 15 (140). Sigue el límite en dirección norte y este por toda la carretera hasta llegar al punto de partida en la alcantarilla del Km. 14 Hm. 3.2 de la misma.

JAYUYA ABAJO

El límite del barrio Jayuya Abajo se origina en un punto de hormigón en el término municipal de Jayuya y Utuado situado en la colindancia de la finca de Pablo Figueroa en Utuado con la Hacienda Buenos Aires de Eusebio Battle y la Central Santa Bárbara, ambas en Jayuya. Sigue al noroeste por toda la cordillera y por colindancias del señor Figueroa en Utuado y la Hacienda El Hoyo de la Sucn. de Pablo Pons en Jayuya y luego por la colindancia de esta hacienda con terrenos de Loreto Salgado, Juan Salgado, Juan González en Utuado y por colindancia de Confesor Quiñones en Jayuya, Emilio Ortega en Utuado, Sucn. Tomás Rodríguez en Jayuya, Manuel Moreda en

Utuaado y la Sucn. Tomás Quiñones en Jayuya, estando ubicada esta última colindancia en el Cerro Morales. Desde este cerro sigue el límite en dirección general suroeste por la falda de una loma a través de propiedades de la Sucn. Tomás Quiñones y la Sucn. Ruiz en Jayuya, Manuel Moreda en Utuaado, Aureliano Negrón en Jayuya y la Sucn. Serrano en Jayuya y Utuaado hasta llegar a un palmar a orillas del camino vecinal. Continúa el límite en la misma dirección hasta llegar a un punto que radica en una quebrada como 180 metros al noroeste de un edificio que anteriormente se usaba como escuela rural en terrenos de esta última Sucesión. Sigue el límite al noroeste aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Caonillas continuando entonces al suroeste aguas arriba de dicho río hasta llegar a un punto como 40 metros al noreste de la línea de transmisión eléctrica también en terrenos de la Sucn. Serrano en Jayuya y Utuaado.

Continúa el límite al sureste por la colindancia de esta sucesión (sección de Jayuya) con la Sucn. Juan García en Utuaado hasta llegar a un cerro desde donde se prolonga en dirección general sur por la colindancia de esta última sucesión con Juan Matos Rodríguez en Jayuya. Prosigue por una loma en terrenos de Ramiro Figueroa en Jayuya y Utuaado proyectándose al Río Grande de Jayuya en un punto situado junto a la desembocadura de una pequeña quebrada en terrenos del señor Figueroa. Continúa el límite en dirección general sureste, noreste y este aguas arriba del Río Grande hasta llegar por el río al límite de la Zona Urbana en un punto que radica junto a un callejón de una pieza de caña de la Central Santa Bárbara. Sigue el límite en recta al noroeste y en colindancia con la Zona Urbana por dicho callejón hasta salir al Km. 20 Hm. 5.8 de la Carretera Estatal Núm. 15 (144). Prosigue luego por dicha carretera en dirección este hasta llegar al Km. 21 Hm. 0.32 en un punto frente a un camino que conduce al cementerio municipal. Sigue el límite en recta al noreste por el límite de solares ubicados al lado oeste de dicho camino hasta llegar al cementerio. El límite circunda el cementerio, para seguir luego en dirección suroeste por colindancia de solares ubicados al lado este del camino hasta llegar a un punto que radica directamente debajo de la línea de transmisión eléctrica.

Continúa el límite al noreste en recta por la línea de transmisión eléctrica hasta llegar a un poste en la misma línea situado en una loma propiedad de Jesús Dávila desde donde se prolonga al noreste por la cresta de la loma en colindancia Ja-

yuya Abajo con el barrio Río Grande, pasando por los tanques del acueducto y siguiendo por colindancias de la Sucn. Julio Massini con la Sucn. Esteban Vicens Ríos y luego por terrenos de Anacleto Mojica, Sucn. Antonio Ríos, Manuel Montalvo, Santos Rosario y por último por terrenos de la Central Santa Bárbara hasta llegar a la cúspide de la loma situada en la colindancia de la Central Santa Bárbara con la Hacienda Buenos Aires de Eusebio Battle. Continúa el límite con el barrio Mameyes Arriba en dirección general noroeste por la cresta de una loma en la colindancia de don Eusebio Battle con la Central Santa Bárbara hasta llegar al punto de partida en el poste de hormigón que divide estas propiedades en Jayuya de la finca de Pablo Figueroa de Utuado.

MAMEYES ARRIBA

El límite del barrio Mameyes Arriba se origina en el Km. 27 Hm. 4 de la Carretera Estatal Núm. 15 (533) y sigue en recta al noroeste por terrenos de Francisco Pabón en Jayuya y Ciales y luego en la misma dirección por terrenos de Juan Becerra hasta llegar al nacimiento del Río Yunes. Sigue el límite en dirección general norte aguas abajo del Río Yunes hasta llegar a un punto en dicho río que radica junto a un camino de la Hacienda Marqués en Jayuya y Utuado y frente a la Hacienda La Aldea de Ciales o sea el punto de colindancia común para los municipios de Jayuya, Ciales y Utuado.

Continúa el límite al noroeste y oeste por dicho camino vecinal pasando por la finca de doña Carmen Vda. de León en Jayuya y Utuado hasta salir a un camino pavimentado que conduce a la Hacienda Marqués. Desde este cruce de caminos sigue el límite en dirección general suroeste por el camino pavimentado pasando por establecimientos de la Hacienda Marqués hasta llegar por dicho camino al Río Naranjito en un punto que radica junto a terrenos de Pedro Rivera en Jayuya y Utuado. Continúa el límite en dirección general oeste y suroeste aguas abajo del río hasta llegar a su intersección con el Río Limón prolongándose desde aquí en dirección general noreste y sur aguas arriba del río indicado hasta llegar junto a la colindancia de Juan Hernández en Jayuya y José Malavé en Utuado. Prosigue en dirección este por dicha colindancia y luego por colindancias de Esteban Marín en Jayuya con Ruperto González en Utuado hasta llegar a un peñón conocido con el nombre de Seto. Continúa en recta al suroeste por la colindancia de la Hacienda Buenos Aires de Eusebio Battle en Jayuya con Ruperto González,

Jaime Serrano, Emilio (Millo) Dávila, Eusebio Santos y Pablo Figueroa en Utuado, hasta llegar a un punto de hormigón armado en la colindancia de este último propietario con la Hacienda Buenos Aires y la Central Santa Bárbara en Jayuya, punto que radica en un cerro que forma parte de una cordillera de montañas que se extiende de sureste a noreste.

Sigue el límite en dirección general noreste y sureste por esta cordillera de montañas que bordea la parte norte del pueblo de Jayuya y que se extiende por la colindancia de la Hacienda Buenos Aires con la Central Santa Bárbara. Prosigue por terrenos de Juan Aponte y por colindancias de Manuel Rosas Jr. con la Hacienda La Marina de Juan Becerra y luego por colindancias de esta última Hacienda con la finca de doña María Vicens hasta llegar al Km. 0 Hm. 7.64 de la carretera de Mameyes. Sigue el límite al sur por dicha carretera hasta llegar a su empalme con la Carretera Estatal Núm. 15 (533) y de aquí al este por esta última carretera hasta llegar al punto de partida de esta descripción en el Km. 27 Hm. 4 de la misma.

PICA

El límite del barrio Pica se origina en el Km. 10 Hm. 4.4 de la Carretera Estatal Núm. 15 (140) en el sitio donde radica una alcantarilla sobre la Quebrada del Cielo y sigue al noroeste aguas arriba por dicha quebrada hasta llegar al límite con Utuado en la colindancia de la Hacienda Jauca de la Sucn. Montaner en Jayuya, José Torres en Utuado y la Hacienda El Banco de don Guillermo Látimer en Jayuya y Utuado siguiendo al sureste casi en dirección recta por terrenos del señor Látimer hasta llegar al Km. 9 Hm. 4.4 de la Carretera Estatal Núm. 15 (140). Continúa el límite con Utuado en dirección general sureste, este y sur por una cordillera que a veces se extiende en dirección paralela y a veces coincide con la Carretera Núm. 15 (140), prolongándose por terrenos de don Guillermo Látimer y por colindancias de este propietario con la Sucn. Víctor Auffant y Parcelas PRRA en Utuado, y de nuevo por terrenos del señor Látimer hasta llegar al Km. 8 Hm. 2.48 de la mencionada carretera. Esta cordillera cruza la carretera en los kilómetros siguientes: Km. 9 Hm. 3.41; Km. 9 Hm. 2; Km. 8 Hm. 7 y por último el Km. 8 Hm. 2.48.

Continúa el límite de Pica al sureste por dicha carretera hasta llegar al sitio conocido con el nombre de El Alto de la Pica situado en el empalme de esta carretera con la Carretera Estatal

Núm. 51 (143) desde donde continúa al sureste por la última carretera hasta llegar al Km. 0 Hm. 9.2. En este punto el límite abandona la carretera para seguir por la cresta de la cordillera, volviendo luego por terrenos de Francisco Mattei en Jayuya y Ponce al Km. 1 Hm. 1. Prosigue el límite por la carretera hasta llegar al punto donde la abandona de nuevo en el Km. 1 Hm. 1.6 para continuar por la cordillera a través de terrenos de Jacinto Reboyal y Julio Santiago hasta llegar a un punto en terrenos de Francisco Serra en Ponce frente al Km. 2 Hm. 4.9 de dicha carretera. Desde aquí sigue al noroeste cruzando el punto indicado anteriormente en la carretera para seguir por una hondonada en terrenos de la Sucn. Serrallés hasta llegar al nacimiento del Río Prieto, desde donde se prolonga en la misma dirección aguas abajo del río hasta llegar a su intersección con la Quebrada del Cielo. Continúa el límite al suroeste aguas arriba de dicha quebrada hasta llegar al punto de partida en la alcantarilla del Km. 10 Hm. 4.4 de la Carretera Estatal Núm. 15 (140).

RÍO GRANDE

El límite del barrio Río Grande se origina en el Km. 27 Hm. 4 de la Carretera Estatal Núm. 15 (533) y sigue al suroeste por dicha carretera hasta llegar al punto donde la misma empalma con la carretera de Mameyes. Sigue el límite en dirección general norte hasta llegar al Km. 0 Hm. 7.64 en un punto que radica junto a la colindancia de doña María Vicéns con la Hacienda La Marina de Juan Becerra extendiéndose luego en dirección general noroeste por la cima de una cordillera en la colindancia de estos dos últimos propietarios y luego por colindancia de la Hacienda La Marina con Manuel Rosas Jr. Sigue en la misma dirección por terrenos de Juan Aponte hasta llegar a un punto situado en un cerro de dicha cordillera donde colindan la Hacienda Buenos Aires de Eusebio Battle con la Central Santa Bárbara y en donde se une a esta cordillera otra cadena de montañas que procede desde la Zona Urbana de Jayuya.

Continúa el límite al suroeste por la cresta de esta otra cordillera que pasa por terrenos de la Central Santa Bárbara y luego por terrenos de Santos Rosario, Manuel Montalvo, Sucn. Antonio Ríos, Anacleto Mojica, Sucn. Esteban Vicéns Ríos, Sucn. Julio Massini y por último Jesús Dávila y pasando por los tanques del acueducto hasta llegar a un poste de la línea de transmisión eléctrica en el límite con la Zona Urbana. Sigue el

límite con la Zona Urbana al noreste por la línea de transmisión eléctrica en terrenos de Cándido González hasta un pequeño cerro donde esta línea de transmisión se divide en dos pasando luego en dirección este hasta llegar al Km. 21 Hm. 9.66 de la Carretera Estatal Núm. 15 (144). Prosigue el límite al noreste por dicha carretera hasta llegar al Km. 22 Hm. 0, desde donde se prolonga en la misma dirección hasta llegar a la intersección del camino de Río Grande con el Río Grande de Jayuya. Sigue por el río aguas arriba hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en este río en un punto que queda junto a terrenos de Jesús Dávila.

Sigue el límite al sureste por la cresta de una loma situada entre el río y la quebrada por terrenos del señor Dávila y luego por una cadena de cerros conocida con el nombre de Las Tres Palmas en terrenos de Eduardo Mattei hasta llegar al sitio conocido como Piedra Blanca en la finca de Guillermo Látimer. Desde Piedra Blanca prosigue el límite con el municipio de Ciales en recta al noroeste y por terrenos del señor Látimer en Ciales y Jayuya y terrenos de Francisco Pabón en Ciales y Jayuya hasta llegar al punto de partida en el Km. 27 Hm. 4 de la Carretera Estatal Núm. 15 (533).

SALIENTE

El límite del barrio Saliente con el municipio de Ponce se origina en un cerro en la Cordillera Central, en terrenos del Servicio Forestal (Gobierno Federal) en un punto que radica directamente al norte del nacimiento del Río Inabón de Ponce. Sigue en dirección general sureste por toda la Cordillera Central pasando por el Cerro Maravilla y por el límite municipal de Juana Díaz hasta llegar a un cerro en terrenos del Servicio Forestal donde la Cordillera Central coincide con otra cordillera de montañas que se extiende de noreste a suroeste. Este es el punto de colindancia común para los municipios de Jayuya, Juana Díaz y Orocovis. Continúa el límite al noreste por esta segunda cordillera en terrenos del Servicio Forestal hasta llegar al punto de colindancia de propiedades del Servicio Forestal con Juan Bautista Galarza en Ciales y la Sucn. Gerónimo Franceschi en Jayuya en el límite municipal de Jayuya, Orocovis y Ciales. Sigue el límite en dirección general noreste y norte por esta cordillera pasando por el Cerro Sambirón hasta llegar a otro cerro situado en terrenos de Juan de Dios Colón en Ciales y Jayuya desde donde se prolonga en dirección general suroeste por la cresta de una loma pasando por terrenos de Claudio Heredia

(antes Bartolo Castañer), Ramón Figueroa, Ramiro Colón y Guillermo Látimer hasta llegar a través de la loma indicada a la conjunción de los ríos Salientito y Saliente.

Continúa el límite al suroeste aguas arriba del Río Saliente hasta llegar a un puente angosto de hormigón en terrenos de la Hacienda Saliente. Desde aquí sigue en la misma dirección por una cerca de alambre junto a una Unidad de Salud Pública y luego por una loma larga y angosta en la colindancia de dicha Hacienda hasta llegar al límite de esta Hacienda con la Hacienda Gripiña de Miguel Angel Sastre radicada en el punto más alto de dicha loma en una cordillera de cerros que se extiende de norte a sur en la colindancia de este barrio con los barrios Coabey y Veguitas. Sigue el límite en dirección general sureste y suroeste por dicha cordillera en terrenos de la Hacienda Gripiña y luego por una hondonada hasta salir a un cerro grande situado en la inmediación de los cerros Piedra Blanca y Cerro Saliente en terrenos de la Hacienda Gripiña. Prosigue el límite en dirección general suroeste y sur por terrenos del Servicio Forestal, hasta llegar al punto de partida en la Cordillera Central en el límite municipal de Jayuya y Ponce.

VEGUITAS

El límite del barrio Veguitas se origina en el Cerro Puntita y sigue al sureste por toda la Cordillera Central hasta llegar a un sitio en terrenos del Servicio Forestal en un punto que queda junto a un camino vecinal situado directamente al norte del nacimiento del Río Inabón de Ponce. Sigue el límite al norte y noroeste por terrenos del Servicio Forestal hasta llegar a un cerro grande cerca de los cerros Piedra Blanca y Cerro Saliente. Desde aquí sigue al noreste y noroeste por una hondonada y luego por una cordillera de cerros en terrenos de la Hacienda Gripiña de Miguel Angel Sastre y luego en la misma dirección, pasando por terrenos de Juan Avilés, Luciano Ortiz Toro y Luis Mattei hasta salir al Km. 2 Hm. 1.46 de la carretera de Coabey.

Continúa el límite al oeste por dicha carretera hasta llegar al puente de hormigón en el Km. 0 Hm. 6.45. Continúa el límite al noroeste aguas abajo del Río Caricaboa hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Jayuya, continuando por este último río aguas abajo hasta llegar al punto donde el río Zamas desemboca en dicho Río Grande, siguiendo aguas arriba en dirección general sureste hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el mismo río junto a terrenos de la Sucn. Juan González Reyes. Prosigue el límite al noreste, sureste y noroeste

aguas arriba de la quebrada pasando por terrenos de la Sucn. Reyes y luego por una hondonada hasta llegar a un camino vecinal situado en la cresta de una loma en la colindancia de esta Sucn. con la Hacienda Los Planes de la Sucn. Lopategui. Desde aquí sigue el límite con el barrio Zamas en dirección general sur por la cresta de una cordillera en terrenos de la Hacienda Los Planes hasta llegar al punto de partida en el Cerro Puntita.

ZAMAS

El límite del barrio Zamas se origina en el Cerro Puntita y sigue en dirección general norte por una cordillera de montañas en terrenos de la Hacienda Los Planes, hasta llegar a un punto situado en un camino en la colindancia de esta Hacienda con terrenos de la Sucn. Juan González Reyes frente a cuyos terrenos hay una hondonada situada al lado oeste. Continúa el límite por la hondonada al suroeste y por terrenos de la Sucn. González hasta llegar al nacimiento de una quebrada, desde donde se prolonga por la quebrada aguas abajo hasta llegar a la desembocadura en el Río Zamas, punto que radica en terrenos de esta Sucn. Continúa el límite al noroeste aguas abajo del río del mismo nombre hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Jayuya, extendiéndose entonces por el Río Grande de Jayuya aguas arriba al suroeste hasta llegar a un punto en dicho río que queda como a 125 metros al noreste del centro del puente de hormigón en el Km. 11 Hm. 4.1 de la Carretera Estatal Núm. 15 (140).

Continúa el límite con el barrio Collores al sureste cruzando el camino de Zamas hasta llegar a una loma en terrenos de don Luciano Ortiz Toro. Prosigue el límite por la cresta de la loma en la misma dirección pasando luego por terrenos de Modesto Alfonso y extendiéndose al suroeste y sureste por toda una loma en terrenos de la PRRA y de la Hacienda Santa Rosa hasta llegar por un camino vecinal a la cresta de otra loma que es parte de una cordillera y que radica en terrenos de Emeterio Atienza. Sigue el límite con el barrio Janca, al noreste y sureste por la cresta de esta cordillera en la colindancia de fincas de Emeterio Atienza, Sucn. Serrallés, Gerónimo Reyes y Sucn. Massini, hasta llegar al punto de partida de esta descripción en el Cerro Puntita.

JAYUYA
Area Superficial*

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Jayuya, pueblo.....	105.34	.16
Coabey.....	2,507.55	3.81
Collores.....	2,280.84	3.46
Jates.....	2,413.66	3.66
Jayuya Abajo.....	3,270.12	4.96
Mameyes Arriba.....	5,163.95	7.83
Pica.....	645.78	.98
Río Grande.....	1,232.02	1.87
Saliente.....	4,598.32	6.98
Veguitas.....	2,012.91	3.05
Zamas.....	1,651.09	2.51
TOTALES.....	25,881.58	39.27

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

JAYUYA
Estadísticas Poblacionales
1899—1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1950	1940	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1890-1950	1940-50	
Zona Urbana..... (o Barrio Pueblo)	.16			1,063			1,808	2,318		28.21	21.00
Río Grande.....	1.87							1,488 ²			795.72
Saliente.....	6.98	5,700 ²	4,746	4,071	4,408	6,361	4,142	1,072	-32.68	-38.19	153.58
Coabey.....	3.81					680 ⁴	880	959			1,277
Pica.....	.98							179			182.65
Jauca.....	3.63							236	-14.70	-2.70	65.01
Collores.....	3.46	3,597 ⁴	3,082	3,776	2,827	2,714	3,180	1,823			5 26.88
Jayuya Abajo.....	4.96								827		
Mameyes Arriba.....	7.83			2,950	2,203	2,588	2,714	2,436		-10.24	311.11
Veguitas.....	3.05				1,703 ⁶	1,300	1,816	2,570 ⁷		90.36	842.63
Zamas.....	2.51									887	
TOTALES.....	30.27	9,297	7,828	12,463	12,223	13,033	14,589	15,113	62.56	3.59	384.85

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., gov't. print. off., 1899-1950.
 Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., gov't. print. off., 1938.

¹ Calculadas a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para municipio

² El territorio de estos cuatro barrios estaba comprendido en el barrio Jayuya Arriba hasta el 1920.

³ La parte rural del barrio Jayuya Arriba se subdivide en los barrios Río Grande y Saliente.

⁴ El barrio Coabey se formó de parte del barrio Jayuya Arriba o Pueblo.

⁵ Los barrios Pica, Janca y Collores se forinan de parte del barrio Jayuya Abajo en 1948.

⁶ Se formó como barrio Veguitas-Zamas de parte de los barrios Jayuya Arriba Pueblo y Jayuya Abajo

⁷ En el 1948 el barrio Veguitas Zamas se subdivide en los barrios independientes Veguitas y Zamas.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerio
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utuado
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		